



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

22 AGO 2024

Expediente N° SO-8.675/2018 - Cuerpo I y II.-

Resolución N° SO-458/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° SO-115/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la resolución indicada precedentemente, se suspende el cronograma establecido en la Resolución N° SO-030/2023, con relación al Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura "**Algebra Lineal y Geometría Analítica**" de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, mediante Resolución N° CS-233/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se deja sin efectos el Artículo 2° de la Resolución N° CS-055/2020, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el presente Concurso.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica se debe dar continuidad el concurso de referencia y determinar las instancias de recusación de los Miembros del Jurado, Sorteo de Temas y Orden de Exposiciones; y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública), en un todo de acuerdo a la Resolución N° 350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo informa que se debe notificar fehacientemente a la postulante inscripta: Celia Elizabeth Villagra; e indicar que se encuadra en el Artículo 16° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, Resolución N° 350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: "... ***Ampliación de Antecedentes: si transcurrido seis (6) meses a contar con el cierre de la inscripción, el Jurado no se hubiera constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes, hasta que se constituya...***".

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Dar continuidad al cronograma suspendido mediante Resolución N° SO-115/2023, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, para la asignatura "**Algebra Lineal y Geometría Analítica**" de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-8.675/2018 - Cuerpo I y II.-
Resolución N° SO-458/2024.-

- **Recusación de los Miembros del Jurado:** Del 28 de octubre al 08 de noviembre de 2024, hasta horas 12:00.-
- **Sorteo de Temas y Orden de las Exposiciones:** 11 de noviembre de 2024 a horas 09:00.-
- **Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública):** 13 de noviembre de 2024 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 2º: Notificar fehacientemente a la postulante inscripta Celia Elizabeth Villagra; como así también indicar que se encuadra en el Artículo 16º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, Resolución N° 350/87 y modificatorias del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece: *"... Ampliación de Antecedentes: si transcurrido seis (6) meses a contar con el cierre de la inscripción, el Jurado no se hubiera constituido, el aspirante tendrá derecho a ampliar sus antecedentes, hasta que se constituya..."*.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Postulante, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado (Res. N° CS-233/2024) para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA